



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00922618- -UNC-ME#FCQ - No otorgar convalidación del título

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios.

Las solicitudes presentadas por los/las interesados/as en los expedientes EX-2023-01097612- -UNC-ME#SAA, EX-2024-00376439- -UNC-ME#SAA y EX-2024-00798138- -UNC-ME#SAA

CONSIDERANDO

Que los/las postulantes abajo mencionados/as iniciaron dicho procedimiento para convalidar en la FCQ el título otorgado en su universidad de origen;

Que el artículo 1° de la resolución RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ indica "Establecer para la convalidación de un título extranjero y derecho a examen, si correspondiese, un arancel equivalente a un (1) sueldo de Profesor Titular con dedicación exclusiva sin considerar contribuciones patronales correspondiente a una antigüedad inicial. Dicho arancel debe ser abonado previo al análisis del comité de expertos."

Que los/as postulantes no abonaron dicho arancel en un plazo de tiempo razonable.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No otorgar la convalidación del título en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a los postulantes:

ROMAIN RODRÍGUEZ, Anyili Betzabeth de la Universidad Central de Venezuela, carrera Bioquímica, inicio de trámite en FCQ el 18/12/23

FLOREZ VILLAVECES, María del Carmen de la Universidad de Cartagena, carrera Farmacia, inicio de trámite en FCQ el 25/05/24

GUILLÉN PAREDES, Leidy Iveray, Universidad de los Andes, carrera Farmacia, inicio de trámite en FCQ el 9/10/24

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

